

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 197/2024

Acta N° 24/2024
EE 2024-81-1410-00347

VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Rossana Gaspar C.I 1.767.508-6 en representación del colectivo MujerArte de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2024-81-1410-00347 se solicita al Municipio de La Paz la autorización para el uso del Anfiteatro del Parque Metropolitano, el día 16 de Noviembre del corriente año, para la realización de una “... feria con artesanos locales y una parte artística con canto y danza...”
2. Que a través de la Resolución 052/2024 de fecha 3 de Abril del presente año, se aprobó el protocolo de uso del recientemente inaugurado Anfiteatro del Parque Metropolitano de La Ciudad que establece, entre otros aspectos, que la institución adjudicataria del préstamo ... “deberá previamente a su otorgamiento firmar una nota de asunción de responsabilidad en caso de daños o roturas” y “...encargarse de la limpieza y cuidado del Anfiteatro y sus alrededores ...”

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad de este Cuerpo, colaborar en la medida de lo posible, con las distintas expresiones artísticas y culturales que surjan de nuestra comunidad, máxime cuando éstas persigan el loable fin del desarrollo del acervo cultural local y regional.
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipio.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:

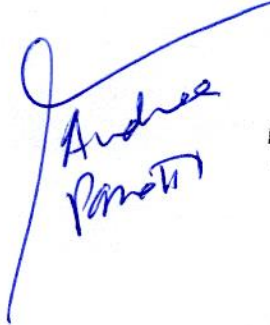
Municipio de La Paz

1. **AUTORIZAR**, al colectivo MujerArte de La Paz, el uso del Anfiteatro del Parque Metropolitano de la Paz, en el día descripto en el proemio de la presente.
2. **ESTABLECER** que la autorización otorgada a través del presente acto administrativo quede condicionada a la suscripción de la nota de asunción de responsabilidad explicitada en el protocolo de uso del espacio público en cuestión.
3. **ENCOMENDAR** al Dpto. de Administración local la notificación a la institución peticionante así como también, el control del cumplimiento del extremo referido en el punto precedente.


4. **COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Dirección General de Cultura , Dirección de Deportes del Gobierno de Canelones y a la Coordinadora Operativa.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Descentralización y Participación

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Andrés Román


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz.


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz